

RESOLUCION DE ADJUDICACION

XPEDIENTE: CONTR 2026 101915
OBJETO: 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SÓLO CON CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 507.406,15€
Porcentaje IVA: 10%
Importe IVA: 50.740,62€
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 558.146,77 €
VALOR ESTIMADO: 1.230.721,52 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 101915 y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 30 de marzo de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público e informado por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 9 de abril de 2024 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 10 de abril de 2026, mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación, decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del citado contrato.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 11 de mayo de 2026, a las 18:00 horas, según anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, con referencia 2026-0001861155, de fecha 13 de abril de 2026.

De acuerdo con la documentación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC concurrieron las siguientes personas licitadoras:

PERSONA LICITADORA
FUNDACION PURISIMA CONCEPCION
GP SERVICIOS EDUCATIVOS, S.L.
OBOLO, S.C.A.
AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA, S.L.
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA, S.L.

Con fecha 13 de mayo de 2026 se procede, al descryptado y apertura de las ofertas admitidas de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC cuyo resultado se refleja a continuación:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		12/06/2026 08:02:51	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6QYQa06823bF91TUTArR8U0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PERSONA LICITADORA	SISTEMA CONTROL PRESENCIA	REUNIONES MENSUALES	WEBINARS	OFERTA (SIN IVA)
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCION	SI	SI	1/TRIMESTRE	10,45%
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	SI	SI	1/TRIMESTRE	3,80%
OBOLO SCA	SI	SI	1/TRIMESTRE	5,20%
AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA	SI	SI	1/TRIMESTRE	0,23%
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SL	SI	SI	1/TRIMESTRE	1,00%

Se comprueba que la oferta presentada por FUNDACION PURISIMA CONCEPCION es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP, la Mesa de Contratación acuerda el requerimiento a la citada persona licitadora para que justifique la viabilidad de su oferta conforme a lo dispuesto en el PCAP. Cumplido el plazo concedido la empresa FUNDACION PURISIMA CONCEPCION no presenta la documentación justificativa de la viabilidad de la oferta presentada. Por tanto, la Mesa de Contratación acuerda la exclusión del procedimiento de contratación.

No se han identificado grupos de empresas ni han sido identificadas como anormales las proposiciones presentadas.

La puntuación obtenida por las empresas licitadoras es la siguiente:

PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS SISTEMA CONTROL PRESENC.	PUNTOS Nº VISITAS	WEBINARS	PUNTOS TOTALES
OBOLO SCA	40	20	20	20	100
GP SERVICIOS EDUCATIVOS SL	39,42	20	20	20	99,42
ANDALUZA INTEGRAL DE DEPENDENCIA SLU	38,30	20	20	20	98,30
AL ALBA ESE GRANADA ALMERIA SL	38,01	20	20	20	98,01

La Mesa de Contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa OBOLO, S.C.A.

El día 26 de mayo de 2026 se solicita a la empresa propuesta adjudicataria que aporte la documentación previa a la adjudicación a través de SIREC, presentando en tiempo y forma la documentación requerida y siendo ésta conforme.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 11 de octubre de 2021 (BOJA nº 199 de 11 de octubre de 2021) de delegación de competencias, esta Gerencia Provincial:

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		12/06/2026 08:02:51	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6QYQa06823bF91TUTArR8U0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicio denominado 47/ISE/2026/GR SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS PARA EL ALUMNADO CON DISCAPACIDAD AUDITIVA EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, expediente CONTR 2026 101915, a la siguiente persona licitadora y con el siguiente importe:

PERSONA LICITADORA	TOTAL SIN IVA	IVA	TOTAL CON IVA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	PLAZO EJECUCION
OBOLO, SCA	507.406,15 €	50.740,62€	558.146,77 €	24,66€	12 MESES

Y de acuerdo con las siguientes condiciones ofertadas:

CRITERIO VALORACIÓN	OFERTA
SISTEMAS DE CONTROL DE PRESENCIA	SI
REUNIONES MENSUALES	SI
WEBINARS	1/TRIMESTRE

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (507.406,15 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (50.740,62 €) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (558.146,77 €). Dichos importes incluyen además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de duración del contrato será de DOCE MESES y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. La prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento. Dicho plazo de vigencia podrá ser prorrogado antes de la finalización del contrato y de forma expresa por un plazo máximo de DOCE MESES sin que la duración total del mismo incluido las prórrogas pueda exceder de 24 MESES y que las prórrogas no superen, aislada o conjuntamente, el plazo fijado originariamente.

TERCERO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato administrativo.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de 15 días.

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		12/06/2026 08:02:51	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6QYQa06823bF91TUTArR8U0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

QUINTO.- Publicar la formalización del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE y en el DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA en un plazo no superior a quince días, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 de la LCSP.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 y siguientes de la LCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta Resolución. En caso de que no se opte por esta vía, cabe interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Fdo.: José Antonio Toribio Gámiz

JOSE ANTONIO TORIBIO GAMIZ		12/06/2026 08:02:51	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwy6QYQa06823bF91TUTArR8U0z	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	